

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Kennedy
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la participación
CÓDIGO DEL PROYECTO	1371
COMPONENTES	FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CASA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS KENNEDY MEJOR PARA TODOS “Localidad ejemplo para todos”
PILAR/EJE	GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE
PROGRAMA	GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local. Vincular 2.000 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social Acondicionar 1 casa de Participación Ciudadana local.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:**Antecedentes**

La relevancia que constitucional y legalmente tiene la participación y el control social en la gestión de las entidades públicas se ve afectada por la credibilidad de los ciudadanos y la población en general, al igual que por la capacidad de respuesta del Estado frente a las demandas de la comunidad, de tal forma que a pesar de la amplia gama de espacios, resulta mínimo el porcentaje de participación de tal manera que es difícil contar con una plena representatividad de la gran diversidad de intereses y necesidades.

En Colombia y en Bogotá han sido múltiples los esfuerzos por promover la participación y el control social para generar movilización y compromiso ciudadano en torno de los temas de interés general y en la construcción de políticas públicas que reconozcan el sentir de las comunidades y gocen de la legitimidad del verdadero ejercicio democrático; no obstante, el análisis de las dinámicas ciudadanas, comunitarias y políticas evidencian en el común de la ciudadanía bajos niveles de credibilidad en los procesos participativos y un alto grado de concentración en los actores que lideran o sostienen ejercicios de esta naturaleza.

Las Juntas de Acción Comunal han representado durante décadas el ícono de la organización y el trabajo comunitario formando generaciones de líderes y constituyéndose en el referente histórico de la participación y la representación de barrios y veredas en todo el territorio nacional, sin que Bogotá ni Kennedy sean la excepción de dicho proceso. Sin embargo, con el transcurso de los años el movimiento comunal se ha complementado con múltiples formas de organización y de liderazgo que interactúan con el Estado en casi todos los ámbitos de la gestión y con diversos grados de incidencia, permanencia y cobertura representando intereses de toda clase pero que siguen percibiéndose como sectarios y en algunos casos viciados por prácticas que restan credibilidad y por ende capacidad de convocatoria, de gestión y de transformación de la realidad comunitaria con resultados pertinentes y oportunos.

El marco normativo nacional y distrital ha creado, reconocido y/o promovido una amplia gama de instancias de participación: Consejos, Comités y Mesas que pretenden articular sectores, actores y dinámicas de la realidad local, distrital o nacional para el debate, construcción e implementación de políticas, planes, proyectos y acciones que atiendan las situaciones y temáticas concretas que les convoca. Si bien el mecanismo de las instancias de participación permite formalizar, dinamizar y especializar la participación para hacerla más eficaz, su proliferación genera una complicada interacción con el riesgo de la dispersión, contradicción, difícil sostenibilidad y bajo impacto.

Situación actual

Del 1.187.315 habitantes de la Localidad de Kennedy (Población proyectada para el año 2016 – Proyección de población por localidades para Bogotá 2016-2020 de la Secretaría Distrital de Planeación), y de conformidad con las actividades proyectadas para integrar a la población en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: Bogotá Mejor para Todos, se realizaron una serie de esfuerzos institucionales que buscaban incentivar a los habitantes para hacer parte de los escenarios participativos, para recoger por parte de la ciudadanía sus aportes e ideas, para desempeñarse como actores de ciudad, aportando propuestas e ideas en la Construcción del Plan de Desarrollo. De la totalidad de habitantes proyectada para el año 2016, solo 2.503 personas participaron en este ejercicio democrático de los encuentros ciudadanos, espacio que tiene como fin generar espacios que garanticen la manifestación activa de las diferentes problemáticas y necesidades de los distintos sectores poblacionales y con ello generar una incidencia en la decisión de los presupuestos participativos. Debido al bajo porcentaje de participación de los habitantes, se puede concluir que la mayoría de personas de la localidad, con capacidad para ejercer este derecho, no lo ejercen por diferentes razones que conllevan a la baja participación. Adicionalmente en la localidad se cuenta con aproximadamente 40 espacios de participación, en los que se incluyen comités, consejos, mesas, redes, asociaciones y veedurías; sin contar con las organizaciones culturales (Memoria y contexto para la participación en Kennedy, 2010; Matriz Instancias de Participación Local, Subdirección Local de Integración Social de Kennedy, Secretaría Distrital de Integración Social), que requieren mayor cualificación de los procesos y dinámicas de intervención que desarrollan en el marco de discusión, definición e implementación de las políticas públicas que les atañen, así como en la toma de decisiones y priorización de iniciativas sobre los presupuestos.

La localidad cuenta con procesos de organización y participación comunitaria y ciudadana con bajo nivel de cobertura e insuficiente cualificación que requieren el desarrollo de competencias para el fortalecimiento de sus dinámicas y agendas, promoviendo mayores

niveles de convocatoria e incidencia en la construcción de alternativas de solución orientadas al bienestar general. Procesos sectoriales y poblacionales que han alcanzado reconocimiento local y distrital enfrentan dificultades operativas y oposición por factores políticos e intereses económicos en los que se hace necesario implementar estrategias de gestión y resultados que legitimen los procesos en el marco de la democracia y la corresponsabilidad social que debe primar sobre los intereses particulares.

La Alcaldía Local de Kennedy ha desarrollado estrategias de acercamiento a la comunidad promoviendo el ejercicio ciudadano, la realización de espacios con la comunidad y la instalación de mesas de trabajo construyendo alianzas para abordar problemáticas sentidas en diferentes sectores de la comunidad, para la priorización de inversiones y para la toma de decisiones en temas sensibles como movilidad, ambiente, seguridad y convivencia, malla vial, parques entre otros. Estos espacios han promovido la movilización de comunidades de base y que motivan el ejercicio directo de la ciudadanía y del control social para el seguimiento a los compromisos institucionales asumidos. Sin embargo y debido a la mínima capacidad de intervención y alcance de estos espacios a la comunidad en general, es necesario que la Administración Local brinde el apoyo técnico, logístico y operativo para promover todas las acciones que en materia de participación puedan brindarse.

La localidad de Kennedy ha concebido una estrategia de gestión por territorios que surtió con recursos de la vigencia 2012 su primera fase en la que a través de un proceso participativo y de méritos se identificaron y prepararon líderes en cada una de las UPZ para actuar como gestores y articular la presencia y la gestión institucional con la realidad y las expectativas de las comunidades a partir de la cual se espera elevar significativamente la oportunidad, la pertinencia y la eficacia de las actuaciones y las inversiones locales y distritales fortaleciendo la participación ciudadana y el trabajo comunitario.

A partir de la declaratoria calamidad pública enmarcada en Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, Decreto 108 de 2020, Resolución 265 del 20 de abril de 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, Decreto 113 de 2020 de la Secretaría de Hacienda Distrital y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de Kennedy, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza.

Dentro de las medidas tomadas por la administración distrital se encuentra la enmarcada en el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

En el marco de esta medida la Alcaldía Local ya ha venido adelantando acciones a través de la meta del Proyecto 1371: "vincular 2.000 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social, de acuerdo con el proceso de focalización de la oferta distrital a la población vulnerable, desarrollado y definido desde el nivel Distrital.

El desarrollo de dichas acciones se encuentra amparado en lo establecido por el Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las afectaciones generadas por la emergencia son también de tipo económico y que la población y los diferentes actores y organizaciones del territorio local se han visto bastante afectadas en este aspecto se ha hecho necesario desarrollar acciones encaminadas a mitigar también el impacto económico en el territorio. Esto en coherencia a lo establecido en el Decreto 113 de 2020 que señala en los artículos 7 y 8 que los Alcaldes Locales podrán crear metas de carácter temporal en los proyectos

locales de inversión o modificar los productos, metas y resultados con el fin de aportar al financiamiento y/o ejecución del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y el **Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá DC.**

Por las razones citadas anteriormente, a través del Decreto No. 011 del 21 de agosto de 2020 “por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2020” se efectuó traslado al proyecto por valor de \$4.500.000.000 del proyecto 1371 (crédito).

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Todos los habitantes de la localidad

b. Cuantificación del universo

1.187.315 habitantes de la Localidad de Kennedy (Población proyectada para el año 2016 – Proyección de población por localidades para Bogotá 2016-2020 de la Secretaría Distrital de Planeación).

c. Localización del universo

Las 12 UPZ DE LA LOCALIDAD

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Participación

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fomento a la participación
- Fomento a la participación
- Proyecto estratégico

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Promover estrategias que permitan reconocer en las comunidades la importancia de la participación por su incidencia en la construcción de políticas públicas y en el desarrollo de planes, programas y proyectos que permitan dar respuesta oportuna y efectiva a las diferentes problemáticas y necesidades de los territorios de la localidad.

Objetivos Específicos

- Fortalecer organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas, brindando apoyo técnico, logístico y operativo, facilitando la vinculación de diferentes comunidades en los procesos participativos.
- Implementar programas que permitan desarrollar competencias ciudadanas de manera individual o a través de organizaciones para la participación consciente y efectiva en espacios democráticos de la localidad.
- Generar espacios y condiciones adecuadas para los habitantes de la localidad, con el fin de promover ejercicios constructivos que aporten al ejercicio de la participación y el control social.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Fortalecer	100	Organizaciones, instancias o expresiones sociales	Para la participación local
Vincular	2.000	Personas	a procesos de participación ciudadana y/o control social
Acondicionar	1	Casa	de participación ciudadana local

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1****FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN****DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2020**

- **Diagnóstico de actores.** El fortalecimiento de las organizaciones sociales requiere su plena identificación y priorización de temáticas que respondan a los intereses de las comunidades, que se ajusten a la evolución de las dinámicas institucionales y legales y que reconozcan la diversidad de las poblaciones a las cuales se dirigen las acciones, así como el conocimiento y análisis de los factores que generan resistencia de buena parte de la población para vincularse o permanecer en formas organizativas, lo que implica su marginación en los procesos de política pública, la actuación individual para el ejercicio ciudadano o la preferencia por otro tipo de organizaciones que desde diferentes ámbitos inciden en la realidad social. Ello implica además del conocimiento de la realidad territorial y comunitaria la obtención, sistematización y análisis de información para el establecimiento de líneas de base, la priorización por sectores, poblaciones y/o territorios y la estructuración de los mecanismos de difusión, análisis y expresión por parte de las comunidades.

El cumplimiento de la etapa requiere la disposición del recurso humano, para brindar el apoyo a la gestión del proyecto, por ello se hace necesario desarrollar la estrategia de gestión territorial por UPZ, con el fin de fortalecer la presencia institucional y los canales de comunicación e interacción con las comunidades, identificando, caracterizando y fortaleciendo las diferentes formas de organización comunitaria y social, así como los liderazgos en la consolidación de líneas base, indicadores y acciones para la intervención en las diferentes UPZ de la localidad.

- **Fortalecimiento técnico, logístico, operativo y de formación:** Las diversas formas de expresión y dinámicas de organización comunitaria requieren contar con condiciones mínimas para su operación, de tal forma que además de contar con las herramientas básicas para su actuación se generen estrategias comunicativas mediante las cuales se convoque, motive y de sostenibilidad a los procesos. Ante las dificultades socioeconómicas de la mayor parte de la población debe brindarse el apoyo requerido que el ejercicio ciudadano y el compromiso en la construcción de políticas públicas, con el fin de minimizar la desmotivación frente a los temas de la participación, que redundan en prácticas inadecuadas en detrimento del interés general que debe primar en los procesos de organización comunitaria. El cumplimiento de la etapa requiere el apoyo en los recursos técnicos, logísticos, operativos y de formación, para preparar y desarrollar las actividades lúdicas y pedagógicas que faciliten la vinculación de diferentes organizaciones, para generar interés de la población en los temas de participación que facilitan a través de sus habilidades y formas de expresión el reconocimiento y visibilidad como actores sociales y sujetos de derechos y deberes.
- **Seguimiento y evaluación.** Los procesos fortalecimiento de las organizaciones comunitarias no pueden culminar en el desarrollo de contenidos y certificación de la participación, sino que es necesario hacer el seguimiento de los aportes a la dinámica de las comunidades y las organizaciones, la evolución de la capacidad de análisis y gestión por parte de los ciudadanos y por ende su capacidad para liderar procesos de mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio de los derechos. Para ello se requiere contar con los recursos humanos, técnicos y de comunicación suficiente y pertinente, al igual que las acciones de control en la ejecución de las acciones que se realicen directamente o a través de terceros para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución de los recursos.

- **El Carnaval Por la Vida y La Diversidad y la Conmemoración del 25 de Noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres** tienen como fin visibilizar las problemáticas y la diversidad de las poblaciones históricamente oprimidas en esta ocasión por el sector Mujeres y LGBTI habitante de la localidad de Kennedy, estos eventos pretenden sensibilizar a las y los habitantes de la localidad sobre la diversidad de la población LGBTI y las múltiples violencias contra las mujeres las cuales están relacionadas en las políticas públicas de cada sector.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Organizaciones, instancias o expresiones sociales.					
Hombres y mujeres habitantes de la localidad (Niños y niñas mayores de seis años, Jóvenes, adultos, adultos mayores de todos los estratos, géneros, grupos étnicos, organizaciones, etc.) PREGUNTAR	24	25	25	26	100

Selección de beneficiarios

Población residente en las 12 UPZs de la localidad.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
Todas las UPZs de la localidad	Todos los barrios de la localidad	Organizaciones legalmente constituidas, organizaciones socialmente reconocidas, instancias de participación, Juntas de Acción Comunal, diferentes espacios en los que se generen diferentes expresiones sociales.

COMPONENTE 2**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL****DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES****VIGENCIA 2020**

- **Preparación metodológica y logística.** Los procesos de formación y capacitación requieren la identificación y priorización de temáticas que respondan a los intereses de los habitantes, que se ajusten a la evolución de las dinámicas institucionales y legales y que reconozcan la diversidad de las poblaciones a las cuales se dirigen las acciones. Ello implica además del conocimiento de la realidad territorial la obtención, sistematización y análisis de información para el establecimiento de líneas de base, la priorización por sectores, poblaciones y/o territorios y la estructuración de los mecanismos de difusión, análisis y expresión por parte de las comunidades.

Definidos los temas, metodologías y poblaciones objeto de los procesos de formación y capacitación es necesario garantizar las condiciones logísticas y de información amplia, clara y suficiente para que los espacios de información, expresión y debate se presten en las mejores condiciones de seguridad, comodidad y disponiendo de los recursos acordes con la metodología planteada. El cumplimiento de la etapa se requiere la disposición del recurso humano y de los recursos técnicos, los espacios, comunicaciones, materiales y elementos de apoyo para cada actividad programada.

- **Acciones pedagógicas.** Los procesos de formación podrán abordarse con los habitantes de la localidad en diferentes temáticas de interés general para los ciudadanos, con el fin de brindar herramientas conceptuales, a través de diferentes estrategias pedagógicas y formativas, buscando generar en los habitantes su interés por vincularse en los diferentes espacios de participación y reconocer la importancia de ejercer el derecho constitucional de participar y la incidencia que ello tiene en la construcción de políticas públicas y el desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos que dan respuesta a las problemáticas de la ciudadanía y buscan el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por lo anterior, debe contarse con el personal que brinde el apoyo a la gestión en el desarrollo de los procesos formativos, de los habitantes de la localidad. Igualmente se requiere el material pedagógico.

Es por eso que la administración local ha venido realizando esfuerzos para dar el cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local de Kennedy 2017-2020, en referencia al proyecto de inversión 1371 Fortalecimiento a la Participación donde la meta plan es vincular 2000 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social, para la vigencia 2019 se estima convocar a la comunidad de la localidad de Kennedy para que ejerciendo el control social, evidencie y conozca de primera mano los avances de la administración contribuyendo al cumplimiento de la meta plan, además apoyar el ejercicio que adelantan las organizaciones e instancias locales.

- **Seguimiento y evaluación.** Los procesos de formación y capacitación no pueden culminar en el desarrollo de contenidos y certificación de la participación, sino que es necesario hacer el seguimiento de los aportes a los procesos formativos de los ciudadanos vinculados, su evolución en la capacidad de análisis y gestión en los procesos participativos y de control social y por ende su capacidad para liderar procesos de mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio de los derechos. Para ello se requiere contar con los recursos humanos, técnicos y de comunicación suficiente y pertinente, al igual que las acciones de control en la ejecución de las acciones que se realicen directamente o a través de terceros para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución de los recursos.

- **Incentivos para la inclusión laboral.** Debido a los diversos efectos generados por la emergencia causada por el COVID-19, la Administración Distrital expidió el Decreto 113 de 2020 mediante el cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y

Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.

Es por eso que se incluirá y mantendrá laboralmente a trabajadores mayores de 50 años, mujeres y jóvenes (18-28) años a través de la transferencia de incentivos monetarios a los microempresarios de las localidades de Bogotá. El incentivo monetario será el pago de un (1) SMMLV con subsidio de transporte, sin prestaciones legales por seis (6) meses por cada trabajador formal que se mantenga o sea vinculado. Adicionalmente las empresas deberán recibir, en el caso que sea requerido, un acompañamiento para la gestión de las vacantes y búsqueda del capital humano.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Hombres y mujeres habitantes de la localidad (Niños y niñas mayores de seis años, Jóvenes, adultos, adultos mayores de todos los estratos, géneros, grupos étnicos, organizaciones, etc.)	500	500	500	500	2.000

Selección de beneficiarios

Población residente en las 12 UPZs de la localidad.

Jóvenes entre 18 y 28 años, mujeres y personas mayores de 50 años.

Tipo de empresas: microempresas (1 – 10 trabajadores)

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
Todas las UPZs de la Localidad	Todos los barrios de la Localidad	Salones comunales, colegios, locaciones de las entidades públicas.

COMPONENTE 3

CASA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
<u>VIGENCIA 2017</u> • Preparación metodológica y logística. La interacción institucional y comunitaria debe permitir la identificación y priorización de temáticas que pueden o deben ser sometidos a consideración de la ciudadanía a través diversas estrategias que generen ejercicios democráticos para la toma de decisiones. Ello implica que la Administración Local fortalezca los distintos espacios de participación de manera técnica, logística y operativa. Razón por la cual Se definió La Casa de la Participación, como un proyecto estratégico para la localidad de Kennedy, teniendo en

cuenta la sentida necesidad por parte de sus habitantes de tener espacios de participación en los que puedan ejercer control social. El cumplimiento de la etapa requiere la disposición del recurso humano que brindará el apoyo a la gestión de este proyecto estratégico en su etapa inicial en la cual se definirán los espacios de participación, como Comités, Consejos, Mesas y diferentes instancias que requieren el fortalecimiento de los mismos mediante la designación de un espacio dentro de la casa de la participación. El apoyo a la gestión se realizará por personal profesional quien se encargará de coordinar este proyecto estratégico en todas sus etapas.

- **Adecuación de la casa:** Una vez identificadas las organizaciones, mesas, Consejos u otras agrupaciones que en virtud del interés general y en representación de diferentes sectores poblacionales de la localidad, requieren un espacio físico, se determinará cuáles son las adecuaciones internas que deben hacerse en el espacio, con el fin de realizar todas las actividades de obra que surjan con ocasión de la distribución de los espacios internos de la casa. Igualmente, aquí se contemplarán todos los elementos de obra, mobiliario, equipos u otros insumos que se requieran para la adecuación y puesta en funcionamiento de la Casa de la Participación.
- **Seguimiento y evaluación.** Es necesario hacer el seguimiento de los aportes de la adecuación y puesta en funcionamiento de la Casa de la Participación, el impacto que tiene dentro de la población de la localidad, y el nivel de fortalecimiento de las diferentes organizaciones y la percepción de los habitantes de los diferentes sectores poblacionales respecto a las posibilidades de generar en este espacio procesos de representación de la población, de inclusión social y de los diferentes procesos participativos.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Hombres y mujeres habitantes de la localidad (Niños y niñas mayores de seis años, Jóvenes, adultos, adultos mayores de todos los estratos, géneros, grupos étnicos, organizaciones, etc.)	500	500	500	500	2.000

Selección de beneficiarios

Población residente en las 12 UPZs de la localidad.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
Todas las UPZs de la Localidad	Todos los barrios de la Localidad	Inmueble propiedad de la Alcaldía Local de Kennedy en el que se adecuará la Casa de la Participación Ciudadana Local.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Plan de Desarrollo Distrital Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá.
- Plan de Desarrollo Local de Kennedy Acuerdo Local 003 de 2016 de la Junta Administradora Local
- Decreto Distrital 448 de 2007. Organización del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Decreto 503 de 2011. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

- Acuerdo 13 de 2000.
- Decreto 470 de 2007. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 062 de 2014. Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.
- Decreto 151 de 2008. Política Pública y Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes
- Decreto 166 de 2010. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.
- Decreto 064 de 2011. Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá.
- Decreto 499 de 2011. Sistema Distrital de Juventud.
- Decreto 520 de 2011. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá.
- Decreto 543 de 2011. Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.
- Decreto 544 de 2011. Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital.
- Decreto 545 de 2011. Política Pública para las Familias.
- Decreto 554 de 2011. Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital.
- Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la Emergencia Sanitaria por causa del COVID-19 y adoptó medidas para afrontar el virus, y mediante los Decretos 457, 531, 593, 636, 749 y 990 de 2020, el Gobierno Nacional impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria, estableciendo en todo el territorio nacional el aislamiento preventivo obligatorio, desde el 25 de marzo hasta el 01 de agosto de 2020. La emergencia sanitaria fue extendida mediante la Resolución No. 844 de fecha 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, hasta el 31 de agosto de 2020.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual la Presidencia de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de tomar las medidas pertinentes a efectos de contener el virus del COVID 19.
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de adoptar medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19.
- Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
- Resolución 265 del 20 de abril de 2020, expedida por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, mediante la cual se declaró la urgencia manifiesta en la Localidad de Kennedy.
- Decreto 113 de 2020, expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, por medio de la cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y económica declarada por el Decreto ley de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- CLIP

- CLOPS
- UAT
- Consejos, comités, mesas, asociaciones, organizaciones, veedurías locales
- Observatorio Ciudadano.
- Consejo de Planeación Local.
- Juntas de Acción Comunal
- Mesas de trabajo por territorios.
- IDPAC
- Secretarías

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local	Fortalecimiento para la participación	Diagnóstico de actores - Recurso humano. Estrategia territorial.	290.400.000	40.000.000	56.307.727	100.000.000
		Fortalecimiento técnico, logístico, operativo y de formación a instancias de participación.	189.600.000	400.000.000	300.000.000	240.000.000
		Seguimiento y evaluación	0	0	0	0
		Carnaval por la vida Y celebración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	0	0	0	20.000.000
		Apoyo a Encuentros Ciudadanos	0	0	0	74.661.378
		SUBTOTAL	480.000.000	440.000.000	356.307.727	434.661.378
Vincular 2.000 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social	Participación ciudadana y control social	Preparación metodológica y logística en control social.	0	0	6.307.727	200.000.000
		Acciones pedagógicas	390.000.000	400.000.000	350.000.000	420.000.000
		Seguimiento y evaluación - Apoyo a la gestión del proyecto.	60.000.000	200.048.000	287.384.546	445.338.622
		Programa incentivos para la inclusión laboral. (Crédito proveniente del proyecto 1369) mediante Decreto 011 de 2020.	0	0	0	4.500.000.000
		SUBTOTAL	450.000.000	600.000.000	643.692.273	5.565.338.622
Acondicionar 1 casa de la Participación Ciudadana Local	Proyecto estratégico	Preparación metodológica y logística. - Apoyo a la gestión del proyecto estratégico.	60.000.000	0	0	0
		Adecuación de la casa de participación	195.103.500	200.000.000	200.000.000	0
		Seguimiento y evaluación	0.0	0.0	0.0	0
		SUBTOTAL	255.103.500	200.000.000	200.000.000	0
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			1.185.103.500	1.240.000.000	1.200.000.000	6.000.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			5.125.103.500			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local	Fortalecer organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas, brindando apoyo técnico, logístico y operativo, facilitando la vinculación de diferentes comunidades en los procesos participativos.	FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN	Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación
Vincular 2.000 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social	Implementar programas que permitan desarrollar competencias ciudadanas de manera individual o a través de organizaciones para la participación consciente y efectiva en espacios democráticos de la localidad.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Vincular 2.000 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social
Acondicionar 1 casa de la Participación Ciudadana Local	Generar espacios y condiciones adecuadas para los habitantes de la localidad, con el fin de promover ejercicios constructivos que aporten al ejercicio de la participación y	PROYECTO ESTRATÉGICO	Vincular 2.000 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social	Casa de la Participación de Ciudadanía Local acondicionada

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	el control social.			

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Las personas intervienen en el desarrollo de actividades que promueven la política pública garantizando que a través de la participación se generen ejercicios de presupuestos participativos, acciones y discusiones que promuevan la toma de decisiones en torno a las diferentes problemáticas y sus posibles soluciones, con el objetivo de lograr el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.
- Las personas se capacitan en temas de participación, a fin de generar la movilización en torno a la organización social y comunitaria.
- La comunidad interviene activa y ampliamente, en los ejercicios de participación, generando procesos de toma de decisiones sobre las políticas públicas u otras temáticas por medio del consenso y el reconocimiento de la diferencia, y apuntando a propuestas que beneficien a toda la población, contando para tales efectos con los apoyos técnicos, logísticos y operativos que sean necesario.
- Mediante el proyecto estratégico para acondicionar la Casa de la Participación se busca fomentar una participación transformadora, que mitigue la falta de conocimientos y la débil formación que presentan los habitantes, con el fin de fortalecer las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas relacionados a mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, la resolución de conflictos de forma pacífica y constructiva, y el reconocimiento de lo público.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- La comunidad plantea nuevas formas de participación, que implican intervenciones más directas en los procesos de toma de decisiones en materia presupuestal y de políticas públicas.
- Las decisiones se toman por medio de mecanismos de consensos y reconocimiento de la diferencia entre los participantes.
- Se revalúan los procesos tradicionales de participación, en los que usualmente intervienen las mismas personas y grupos poblacionales y se manejan intereses económicos y/o contractuales.
- Se logra la vinculación de habitantes y posibles líderes a los procesos participativos, logrando así la representación de algunos sectores poblacionales que no se han vinculado a ningún espacio.
- La participación es más amplia y calificada por parte de las comunidades y las organizaciones.
- Se realizan seguimientos y controles oportunos y pertinentes a la gestión pública y a los procesos de toma de decisiones.
- Se brinda un espacio físico que las diferentes comunidades identifiquen en la localidad, con el fin de vincularse a los diferentes espacios De participación.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

03/11/2016: INSCRITO

24/02/2017: REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

2/10/2018: Se actualiza el Documento Técnico de Soporte, costos y elementos técnicos de la ficha con la profesional Milena Bernal Gonzalez.

10/12/2018: Se actualiza el valor del presupuesto para 2018, para la meta Acondicionar 1 casa de la Participación Ciudadana Local.

3/1/2019: Se Actualiza el cuadro de costos teniendo en cuenta el presupuesto para la vigencia 2019. Magda Triana

27/06/2019: Se actualiza el Documento Técnico de Soporte, costos y elementos técnicos de la ficha con la profesional Milena Bernal Gonzalez.

29/08/2019: Se actualiza el Documento Técnico de Soporte, costos y elementos técnicos de la ficha con la profesional Milena Bernal Gonzalez.

20/12/2019: Se actualiza el Documento Técnico de Soporte, costos y elementos técnicos de la ficha con la profesional Milena Bernal Gonzalez.

14/08/2020: Se actualiza el Documento Técnico de Soporte, costos y elementos técnicos relacionados con la inclusión del programa de incentivos para la inclusión laboral, dispuesto por la EMRE de la Localidad. Alejandro Venegas. Se reciben créditos del proyecto 1369 por valor de \$4.500.000.000

Se confirma traslado presupuestal según Decreto No. 011 del 21 de agosto de 2020 “por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal 2020”

21/09/20: Se actualiza el Documento Técnico de Soporte, costos y elementos técnicos de la ficha con el profesional Alejandro Venegas.

14. OBSERVACIONES**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Se tendrán en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Luis Alejandro Venegas / contratista

Cargo: Profesional Oficina de Planeación. Contratista

Teléfono Oficina: 4481400 Ext. 8210

Fecha de elaboración (23/03/2018)